



Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2018-MDP/A

Pimentel, 14 de Noviembre del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel,

VISTO: El Informe N° 576-2018-SGDUR/MDP, de fecha 05.11.2018 mediante el cual la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Pimentel, requiere la Aprobación del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE MIGUEL GRAU, TRAMO ENTRE EL PSJE. PIMENTEL Y LA AV. ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CODIGO SNIP N° 2433657 y con el visto de conformidad de la Gerencia Municipal mediante Proveído N° 6608-2018-GM de fecha 14.11.2018 emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley 27972- Orgánica de Municipalidades establece que la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, asimismo el numeral 4.1, del art. 79º de la citada Ley establece que le corresponde a las Municipalidades Distritales ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito, tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales, y obras similares;

Que mediante Informe N° 576-2018-SGDUR/MDP, de fecha 05.11.2018 mediante el cual la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de Municipalidad Distrital de Pimentel, al encontrarse técnicamente conforme, requiere la Aprobación del Expediente "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE MIGUEL GRAU, TRAMO ENTRE EL PSJE. PIMENTEL Y LA AV. ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CODIGO SNIP N° 2433657, que se precisa que el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural NO indica observación técnica alguna.

Que, la norma de Control Interno para el área de obras públicas 600-01 de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 072-2000-CG. establece las características y contenido del Expediente Técnico de obra por lo que corresponde aprobar el Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE MIGUEL GRAU, TRAMO ENTRE EL PSJE. PIMENTEL Y LA AV. ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CODIGO SNIP N° 2433657, Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, relación de equipo mínimo, formulas polinómicas, cronograma de ejecución de obra, Plano de Ubicación, Plano Situación Actual y Demoliciones, Plano de Topografía, Plano de Lotización, Plano Clave de Alcantarillado, Plano de Diagrama de Flujos, Plano de Conexiones Domiciliarias de Alc., Plano de Perfiles de Alcantarillado, Plano de Redes de Distribución de Alc., Plano de Datos de Anclaje, Plano de Detalle de Conexión Domiciliaria de Alc., Plano de Rellenos y Entibados, Plano Clave de Agua Potable, Plano de Redes de Distribución de Agua Potable, Plano de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, Detalle de Bloques de Anclaje, Plano de Detalle de Zanja de Agua Potable, Detalle de Conexión Domiciliaria de Agua Potable, Plano de Detalle de Válvulas y G.C.I, Plano de Accesorios de Agua Potable, informe de topografía, panel fotográfico, cotizaciones, documentación diversa, constancia de libre Disponibilidad de Terreno, obra ubicada en la Calle Miguel Grau, tramo entre el Psje. Pimentel y la Av. Alfonso Ugarte - Distrito de Pimentel, Provincia de Chiclayo; Modalidad por Contrata.

0274



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Municipalidad Distrital
de Pimentel

En uso de las facultades establecidas en la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE MIGUEL GRAU, TRAMO ENTRE EL PSJE. PIMENTEL Y LA AV. ALFONSO UGARTE DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CODIGO SNIP N° 2433657, Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, relación de equipo mínimo, formulas polinómicas, cronograma de ejecución de obra, Memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, análisis de costos unitarios, relación de insumos, relación de equipo mínimo, formulas polinómicas, cronograma de ejecución de obra, Plano de Ubicación, Plano Situación Actual y Demoliciones, Plano de Topografía, Plano de Lotización, Plano Clave de Alcantarillado, Plano de Diagrama de Flujos, Plano de Conexiones Domiciliarias de Alc., Plano de Perfiles de Alcantarillado, Plano de Redes de Distribución de Alc., Plano de Datos de Anclaje, Plano de Detalle de Conexión Domiciliaria de Alc., Plano de Rellenos y Entibados, Plano Clave de Agua Potable, Plano de Redes de Distribución de Agua Potable, Plano de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable, Detalle de Bloques de Anclaje, Plano de Detalle de Zanja de Agua Potable, Detalle de Conexión Domiciliaria de Agua Potable, Plano de Detalle de Válvulas y G.C.I, Plano de Accesorios de Agua Potable, informe de topografía, panel fotográfico, cotizaciones, documentación diversa, constancia de libre Disponibilidad de Terreno, obra ubicada en la Calle Miguel Grau, tramo entre el Psje. Pimentel y la Av. Alfonso Ugarte - Distrito de Pimentel, Provincia de Chiclayo; Modalidad por Contrata, cuyo Valor Referencial asciende a S/ 228,219.13 (doscientos veintiocho mil doscientos diecinueve con 13/100 soles) y la Supervisión por un monto de S/ 6,727.17 (seis mil setecientos veintisiete con 17/100 soles), cuyo presupuesto total asignado es: S/ 234,946.30 (doscientos trescientos y cuatro mil novecientos cuarenta y seis con 30/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Expediente Técnico materia de la presente Resolución sea remitido a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Gerencia Municipal y Secretaria General con el desagregado del presupuesto total de obra:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PARCIAL S/
	"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA CALLE 28 DE JULIO CDRA. 02 DEL DISTRITO DE PIMENTEL, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE".	168,179.17
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES	3,143.95
1.2	SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS	100,459.54
1.2.1.	RED GENERAL ALCANTARILLADO	72,511.97
1.2.2.	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE ALCANTARILLADO	27,947.57
1.3.	RED GENERAL DE AGUA POTABLE Y CONEXIONES DOMICILIARIAS	64,575.68
1.3.1.	RED GENERAL DE AGUA POTABLE	37,473.93
1.3.2.	CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE	23,275.01
1.3.3.	VARIOS	3,826.74

PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	168,179.17
GASTOS GENERALES 8%	13,454.33
UTILIDADES 7%	11,772.54
SUB TOTAL	193,406.05
IMPUESTO IGV 18%	34,813.09
VALOR REFERENCIAL	228,219.13

SUPERVISION 4%CD	6,727.17
PRESUPUESTO TOTAL	234,946.30

0273

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José González Ramírez
ALCALDE